



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia, Quindío, ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el Despacho para continuar con la etapa subsiguiente, del análisis de la evidencia de notificación efectuada vía medios electrónicos, como lo es WhatsApp, se requiere a la parte demandante para que allegue la notificación al demandado, con el doble check azul de este medio electrónico para la verificación de recibido, toda vez que, en la prueba remitida, solo se observa uno check.

Lo anterior para que se tenga en cuenta como el acuse de recibido o la confirmación de lectura del destinatario, o de no ser posible lo antes mencionado, se constate por algún medio el acceso del destinatario al mensaje, para efectos de contabilizar términos.

Se ordena enviar copia del presente auto a la parte demandante, a través del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160c342bac4096bf88ea2ccc545cea8337d8137444ca1c0a4cce9073c81200c3**

Documento generado en 08/05/2023 05:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>